



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

7557*Aprobación definitiva del proyecto básico y de ejecución del nuevo tanatorio municipal de Pollença*

Mediante Resolución de Alcaldía 382/2023, de 2 de mayo, se resolvió aprobar inicialmente el Proyecto básico y de ejecución del nuevo tanatorio municipal de Pollença, redactado por el arquitecto Xavier Oliver Simarro, y visado por el COAIB con núm. 11/03730 de día 14/04/2023; el proyecto de actividades, elaborado por el ingeniero industrial José Maria Vicente Martorell, ingeniero industrial y visado por el COEIB, con el núm. 152476/0001 de día 19/01/2023, así como el estudio de seguridad y salud y visado por el COAAT, con el núm. 2023/03200 de día 21/04/2023.

Sometido al trámite de información pública por plazo de quince días mediante anuncio publicado en el BOIB núm. 57, de 4 de mayo de 2023, y en la página web de este Ayuntamiento, una vez desestimadas las alegaciones presentadas (2023-E-RC-3038, de 23 de mayo), mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión de 1 de agosto de 2023, el aludido proyecto ha quedado aprobado definitivamente.

Interposición de recursos

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a contar desde el día hábil siguiente al de su publicación.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día hábil siguiente al de su publicación.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso o reclamación que se considere oportuno en defensa de sus intereses. Todo esto de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Pollença, en fecha de la firma electrónica (8 de agosto de 2023)

El alcalde

Martí Xavier March Cerdà

